y siento. asi tambiendo. y sho se le da posesion del dho oficio. admitiendose al sho y exercicio. y haciendo entrega de
2 llaves. y junta y munto. el sho Dn Mariano Pedal. y haciendo
del Veldto. Juramento. se le admitio. al sho. y exercicio de
el Camaro. del Numero desta Ciudad

Propos.ion del Sor Fran.co Mz

Se hizo saber la Proposicion. el Señor D. Fran.co Martinez Fontes de
Zuara Regor. y hizo la el la Tenencia de los Fieros del Rincon en el Camino
Jurisdiccion de Veinte Fiele de mes y haciendo detallado Manifesto
sobre su ubicidad = Ciudad dixo que segun de los tiempos y los Maiores
que tubo para su dar de muerte = acordo se Rasgan los autos de
Tenencia de dhos Fieros y acuerdos en ellos Tomados Respecto y nume
ro cavildo y Para el Fiel general nd. Para que en su tiempo
se le pueda ser de mas conbenie.te sobre Proposicion

Auto

El Señor Alcalde maior mando se hagan las Marcas Reales que
conbiene el acuerdo antecedente

Proposicion del Sor Fran.co Mz

El Señor D. Fran.co Mz Dixo que se Sentia Gravemente el Con
Tratiempo de no haber lo acordado por sha Ciud. se llene a puro
Dolencido efecto la proposicion que su mcd. tiene hecha en el Cabildo
cavildo Ordinario de quatro de Abril = Pues es cierto que los Ganados
que sha Ciud. Tiene en no Tapluer en Mejor que tanto Engorta
es Fieros Proprios de los cavildos que con ponen sus Ga
ganados y no tienen otro lugar por cuia Razon pide y Ruega
al Señor Alcalde Maior se sirva Nombrar otro lugar a
ellos. Pues de lo contrario, o mio o denegado en todo y parte y Sa
bando con el Regocijo que lo Tiene Resuelto Sua, dos, Tres Veces Ruega
de mas cuidado Mezcla años todo lo que protesta se le conbenga apelar
para su Magestad por la parte que le conbenga y pide
se le de Mandamiento para los Pedimentos es cuidado testa

Auto

El Señor Alcalde maior = dixo que deuia de Mandar y Mando
se llene a puro efecto el acuerdo hecho por sha Ciud. por
quanto Hando Perfecta dd. hecho el Tamaño de los Fieros del
Rincon el Prestito se bean y reconozcan todos los autos y para ello
se hicieron Para en Razon sha Ciud. a Respoberto sobre el dho. que segun
se recuerda en años menos quando a tantos años que sha Mando
de los Tiempos. Con ninguna manera podra de mas Pelo
lugar. Por el mero requerimiento. y proposicion hecha por el Señor Don
Fran.co Martinez sin Perjuicio de todos los dhos Instrumentos y Gravamenes
que sha Ciud. (que tambien se Reserva) para cuio caso la Ciudad
el Mandar Dar los testimonios Pedidos. Pasado y Firmo Mz.

Petic.on de un Sitio de Tierra

Se hizo saber la Peticion de Juan de Cangas aumentador de vecino que
se expresa. Cual cavildo la que fue obe Mez y Por la Ciud. se le
= Fin lo que segun de la Ordenanza en ella se hizo Pide. Los Bienes que
Tiene sha au dicho. del mi. dhos Bienes Por todos los ocho años de
sha au arto adelante quarto Tiempo como por la forma que
hace y que Para que conste se los autos sha vuelto Segun
sha Peticion con el acuerdo

y de la manera que dicho es se le acuerdo de